



Universidad Nacional de Concepción

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas



Concepción, 25 de abril de 2023
Resolución DEC/FACET- N° 019/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ADJUDICADOS A BECAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS PERIODO ACADEMICO 2023 - Y SE PROPONE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

VISTA

La Resolución CSU – N° 161/2023, “Por la cual se convoca a Concurso para otorgamiento de Becas en la Universidad Nacional – Primera Convocatoria Periodo Académico 2023”.-----

El Título VII “De las Becas y Ayudas Económicas” del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, aprobado por Resolución CSU – N° 85/10 y modificado por Resoluciones CSU – N°211/14, CSU – N° 362/15, CSU – N° 488/16, CSU – N° 748/19; CSU – N° 893/20 y CSU – N° 1338/23. -----

El Dictamen N° 01/2023 de la Comisión de Becas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción.-----

CONSIDERANDO

Que, los miembros de la Comisión de Becas han dictaminado la adjudicación a Becas Primera Convocatoria de la UNC - Periodo Académico 2023 a 22 (veintidós) estudiantes, quienes han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de la UNC y el Dictamen N°01/2022 “Considera oportuno establecer algunos lineamientos para la adjudicación a estudiantes en etapa terminal de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción y recomienda que los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados y hayan aprobado todas las asignaturas, pero que tengan pendiente la defensa y evaluación de su Trabajo Final de Grado y/o informe de Pasantía Profesional, serán pasibles de ser adjudicados por un solo periodo académico, hasta que se hayan cumplido todos los requisitos de egreso”-----

Que, “...d) Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria...”, y “...f) Definir el Plan de Desarrollo Académico y Administrativo de la Facultad...” son atribuciones y deberes del Decano, de acuerdo al Artículo 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción en su Artículo 43, inciso g) establece que son atribuciones y deberes del Decano: Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la siguiente primera sesión”.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE

1º) APROBAR la nómina de estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas adjudicados a las Becas de la Universidad Nacional de Concepción - Periodo Académico 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellido(s) y Nombre(s)	C.I. N°	Monto
1	Aguilar Ramírez, Carlos Abel María	4.980.826	909.091
2	Arévalos Torres, Liz del Carmen	3.689.828	909.091
3	Barrios Alfonso, Fernando Agustín	4.690.792	909.091
4	Barrozo Ferreira, Brisa Mara	4.465.400	909.091
5	Benítez Villasanti, Luz María	5.222.444	909.091
6	Cabrera Mendieta, Luis Enrique	6.589.354	909.091
7	Contrera González, Antonio Isaías	6.320.784	909.091
8	Coronil Fernández, Ana Beatriz	7.656.039	909.091
9	Giménez Benítez, Cynthia Beatriz	6.177.111	909.091
10	Giménez Espinola, Johana Gianinna	5.059.987	909.091
11	Jiménez Álvarez, Iván Joel	5.339.122	909.091
12	López Zavala, Enrique Ariel	4.238.090	909.091
13	Lugo Mongelos, Jazmin María Nazareth	6.727.053	909.091
14	Martínez, Sair Elizabeth	6.372.445	909.090
15	Medina Cazal, Lucas Emmanuel	6.648.229	909.090
16	Núñez Barios, Cristiane	7.506.433	909.091



Universidad Nacional de Concepción

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas



17	Ortiz Martínez, Mario Fabián	5.737.524	909.091
18	Román Paranderi, Anderson Javier	5.272.101	909.091
19	Romero Velázquez, Jorge Emmanuel	5.650.828	909.091
20	Ruiz Duarte, Liza Mabel	8.951.361	909.091
21	Villalba Sosa, Donald Marcelo	5.088.011	909.091
22	Villasanti Alvarenga, María Victoria	6.020.618	909.091

- 2º) **PROPONER** al Consejo Superior Universitario el pago correspondiente a cada estudiante adjudicado a ser desembolsado conforme al Plan Financiero Institucional, el Reglamento General Título VII "DE LAS BECAS", Anexos y disposiciones que se dicten para el efecto.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



CPN. Sintia Liza Oprto Ortiz
Secretaría General



Prof. Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano

